

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18991 *Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Soliker Plus EVO, fabricado por Unisolar SA.*

Recibida, en la Secretaría de Estado de Energía, la solicitud presentada por Grupo Unisolar, S.A., con domicilio social en El Navazo (Ctra. Candelario, km 18), 37700 Béjar (Salamanca), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Grupo Unisolar, S.A., en su instalación industrial ubicada en Salamanca.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitido por el laboratorio CENER con claves n.º 30.1556.0-2-1 y 30.1674.0-2-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que Grupo Unisolar, S.A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Soliker Plus EVO	NPS - 40111

Y con fecha de caducidad el día 6 de octubre de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-40111.

Identificación:

Fabricante: Grupo Unisolar, S.A.
Nombre comercial: Soliker Plus EVO.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 2.048 mm.

Ancho: 1.271 mm.

Altura: 103 mm.

Área de absorbedor: 2,37 m²Área de apertura: 2,35 m²Área total: 2,60 m²

Especificaciones generales:

Peso: 58 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua/anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,818	
a_1	3,757	W/m ² K
a_2	0,013	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	678	1.254	1.831
30	477	1.053	1.630
50	251	828	1.404

Madrid, 6 de octubre de 2011.—El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.